

45

LA GESTIÓN ESTRATÉGICA ADOPTADAS EN LA EDUCACIÓN VIRTUAL POR LA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES, SEDE TULCÁN EN TIEMPOS DE PANDEMIA COVID-19

STRATEGIC MANAGEMENT ADOPTED IN VIRTUAL EDUCATION BY THE UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES, TULCÁN CAMPUS IN TIMES OF THE COVID-19 PANDEMIC

Jairo Mauricio Puetate Paucar¹

E-mail: ut.jairopuetate@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7017-7846>

Rosa Evelyn Chuga Quemac¹

E-mail: ut.rosachuga@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1183-0427>

Jaime Rodrigo Cadena Morillo¹

E-mail: ut.jaimecadena@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0747-7181>

¹Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Puetate Paucar, J. M., Chuga Quemac, R. E., & Cadena Morillo, J. R. (2022). La gestión estratégica adoptadas en la educación virtual por la universidad regional autónoma de los andes, sede Tulcán en tiempos de pandemia covid-19. *Revista Conrado*, 18(S2), 414-424.

RESUMEN

El presente estudio se enfoca en identificar las gestiones estratégicas adoptadas por la UNIANDES sede Tulcán ante el fenómeno de la pandemia del COVID-19, en cumplimiento de las diversas normas orgánicas, constitucionales y resoluciones dictadas por las distintas autoridades para el adecuado desarrollo de la función de aprendizaje, es decir, que son adecuadas al paso del tiempo y la tecnología actual permite realizar las actividades, trabajos y demás funciones que debe realizar una institución educativa superior, así como mencionar a los diversos autores expertos en el tema de educación con quienes compartimos los Preceptos y Diferentes conceptos de educación virtual o en entorno digital.

Palabras clave:

Educación virtual, COVID 19, estrategias, medidas

ABSTRACT

The present study focuses on identifying the strategic management adopted by UNIANDES Tulcán headquarters in the face of the phenomenon of the COVID-19 pandemic, in compliance with the various organic and constitutional norms and resolutions issued by the various authorities for the proper development of the learning function, i.e., that are adequate to the passage of time and current technology allows activities, work and other functions to be performed by a higher educational institution, as well as mentioning the various authors experts on the subject of education with whom we share the Precepts and Different concepts of virtual education or digital environment.

Keywords:

Virtual education, COVID 19, strategies, measures

INTRODUCCIÓN

El tema de investigación planteado es de actual importancia que parte del fenómeno pandémico por COVID-19 que afectó a todos los seres humanos del mundo. Situación que causó que los países como Ecuador tomen las medidas necesarias para precautelar la salud de los ciudadanos. siendo la primera medida más importante en nuestro país el decreto presidencial No. 1017, emitido el 17 de marzo del año 2020 por el presidente Lenin moreno Garcés, declarando el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud; mismo que implicó efectos jurídicos constitucionales como la suspensión y limitación del ejercicio de algunos derechos como lo permite el artículo 164 de la Constitución, que le permitió suspender las clases a nivel nacional, y dispuso el desarrollo de la teleeducación, es decir a partir de la vigencia de estado excepción todas las instituciones educativas debieron acatar y tuvieron que cambiar las modalidades de aprendizaje tradicional como las clases presenciales y semipresenciales, a una nueva modalidad de estudios virtuales y en línea, que consiste en el uso de las tecnologías de la información y comunicación tic. La educación virtual o educación en línea, se refiere al desarrollo de actividades de aprendizaje mediante entornos virtuales o no presenciales, donde el educando puede instruirse sin la necesidad de estar presencialmente asistiendo en un centro educativo (Fernández, et al., 2021); este tipo de educación se la realiza a través de cualquier medio informático o telemático y es así que el estudiante recibe sus conocimientos por parte de un docente, esta nueva modalidad ha tenido que ser impartida en los últimos tiempos por estar atravesando la pandemia COVID 19. Como lo menciona Zabala: "La universidad del futuro, sin perder sus capacidades de docencia e investigación, que la han de hacer reconocible en el mercado de la ciencia y la tecnología, deberá dotarse de procesos, servicios y, sobre todo, de una cultura vinculada al valor eco- nómico y social de la actividad emprendedora." (Zabala, 2012; Leyva, et al., 2021).

Es decir, a partir del 17 de marzo de 2020 en nuestro país se empezaron establecer normas y reglamentos que regulaban la educación y sus modalidades de aprendizaje precautelando la salud de docentes, estudiantes y personal administrativo de las instituciones educativas del COVID 19.

La Universidad Regional Autónoma de los Andes "UNIANDES" sede ciudad de Tulcán, con su matriz en la ciudad de Ambato, siendo una institución particular reconocida por la de educación superior del Ecuador con

modalidad de aprendizaje presencial; en cumplimiento de las normativas emitidas por las autoridades competentes y en su facultad de autonomía al margen de la Ley Orgánica de Educación Superior, reglamentos y resoluciones expedidas por el Consejo de Educación Superior, Consejo de evaluación, Acreditación y aseguramiento de la calidad de educación superior y su estatuto y reglamento interno, conforme lo establece artículo 1 del Estatuto de la Universidad Regional Autónoma de los Andes "UNIANDES". Comienza a establecer las medidas necesarias para adoptar la modalidad virtual en las clases impartidas por docentes en las carreras de Derecho y Enfermería, con la finalidad de garantizar una educación de calidad, a través de resoluciones instituciones y capacitaciones a los docentes y estudiantes en el uso de la tecnología para aplicarlo en el entorno del aprendizaje virtual estableciendo el mejoramiento de las competencias digitales. (Bestard, & López García, 2017; Africano, & Reatiga, 2018; Bozu, & Muñoz, 2009)

El presente análisis se lo realiza haciendo un estudio jurídico sobre disposiciones nacionales, institucionales y resoluciones que emitió la universidad regional autónoma de los andes sede Tulcán para adoptar la modalidad de aprendizaje virtual, así como también identificar cuáles fueron las estrategias que tomaron las autoridades para mejorar las competencias digitales de los docentes y estudiantes en la academia y cuáles fueron sus resultados.

La pandemia por COVID-19 que afecta al mundo obligo a los estados tomar las medidas necesarias para precautelar la salud de los ciudadanos en todos los ámbitos de desarrollo social como la educación, siguiendo esta línea mundial el Ecuador a través de su máxima autoridad el presidente Lenin Moreno Garcés, el día 17 de marzo del 2020 decreta el estado de excepción por emergencia sanitaria que implicaba la suspensión y limitación de algunos derechos, entre ellos la suspensión de clases disponiendo el desarrollo de la tele educación en todos los planteles educativos. La Universidad Regional Autónoma de los Andes UNIANDES sede ciudad de Tulcán es una institución de educación superior que mantenía la modalidad de aprendizaje presencial en las carreras de derecho y enfermería, debió acatar las disposiciones nacionales, así como también debió tomar las medidas necesarias para adoptar la nueva modalidad virtual.

La Universidad Regional Autónoma de los Andes UNIANDES sede ciudad de Tulcán haciendo uso de su facultad de autonomía, en concordancia con las normativas que rigen desde el COVID 19 y las que regulan la educación superior a nivel nacional; a partir del decreto por emergencia sanitaria empieza establecer resoluciones instituciones estratégicas que regulan la nueva

modalidad virtual en la universidad con enfoque a capacitar a los docentes en el uso de las TICs para el desarrollo de las clases.

Las medidas estratégicas tomadas por la Universidad Regional Autónoma de los Andes UNIANDES sede ciudad de Tulcán, tanto normativas y administrativas respecto a la utilización de las TICs por los docentes.

Las medidas optadas y aplicadas por la Universidad Regional Autónoma de los Andes “UNIANDES” sede Tulcán son las más idóneas y van enmarcadas a una educación de calidad a través de resoluciones institucionales y capacitaciones auspiciadas constantes sobre el uso de la tecnología en el marco pedagógico del aprendizaje que incluso nos podríamos atrever decir que la modalidad virtual será el programa de estudio estandarte de la universidad.

La educación es un derecho humano reconocido por el Ecuador, si bien es cierto la pandemia por COVID-19 afectó el desarrollo de las actividades sociales, nuestro país, siguió reconociendo el derecho a la educación bajo la modalidad virtual en todas las instituciones educativas, la Universidad Regional Autónoma de los Andes UNIANDES sede Tulcán con un programa de estudios post pandemia modalidad presencial; sin embargo a partir de este fenómeno tuvo que adaptarse a esta nueva modalidad de aprendizaje, es importante el estudio y análisis de la presente investigación porque deja precedente a otras instituciones educativas sirviendo como ejemplo las medidas acertadas de UNIANDES hacia una nueva educación digitalizada que permite la globalización y abrir fronteras. (Santana & Rodríguez, 2006; Castro, et al., 2017).

Como lo menciona Zabala: “La universidad del futuro, sin perder sus capacidades de docencia e investigación, que la han de hacer reconocible en el mercado de la ciencia y la tecnología, deberá dotarse de procesos, servicios y, sobre todo, de una cultura vinculada al valor económico y social de la actividad emprendedora.” (Zabala, 2012). La educación superior juega un papel importante en la sociedad sobre todo cuando es la cuna mater de nuevos profesionales que deben enfrentar nuevos desafíos tanto a nivel laboral y académico; para lo cual las universidades deben que tomar las medidas necesarias para dar una educación de calidad enfocada a nuestra realidad social y tecnológica.

Debemos considerar que la educación virtual como lo menciona Gay:

En síntesis, plantea un desafío que la escuela debe aceptar, incluyendo a la tecnología dentro de la formación general; de no hacerlo estaría cerrando los ojos ante la

realidad del mundo que nos rodea, e inconscientemente colaborando en la perpetuación de una situación de atraso cultural ante la nueva estructura social que estás sugiriendo como consecuencia de la llamada revolución científico tecnológico (Gay, 2002).

La Universidad Regional Autónoma de los Andes UNIANDES sede Tulcán es una institución que se impartía clases en modalidad presencial, dicha institución se caracteriza por asumir retos en favor de la academia

En la actualidad la educación al igual que muchas cosas en la sociedad y para la humanidad ha cambiado porque nos encontramos atravesando la pandemia por coronavirus llamada COVID 19, en lo que concierne a la educación de igual forma tuvo que cambiar las actividades que eran realizadas presencialmente dentro de las instituciones educativas y en este caso en la Universidad Regional Autónoma de los Andes “UNIANDES”, con la finalidad de evitar la propagación de este virus y aminorar el gran impacto que este fenómeno causaría en la humanidad.

Por esta razón se entiende que la modalidad virtual es:

“Una forma de educación cuyo lugar de producción es la red, es decir, que permite los procesos de aprendizaje a lo largo de toda la vida a través de conexiones y accesos a redes en donde hay múltiples capas de información y conocimiento” (Polsani, 2003).

Las herramientas de uso tecnológico son muy importantes desde la nueva modalidad de clases que ha tenido que ser de forma virtual, ya que como su nombre mismo lo indica a partir del fenómeno pandémico por COVID 19 se usaron estas nuevas herramientas, no solo por parte de los estudiantes, sino también por parte de los docentes porque toda la humanidad empezó a cumplir una cuarentena y a cambiar las actividades de la sociedad de manera general.

Como lo plantea Downes (2005) “El contenido del aprendizaje se crea y distribuye de forma muy diferente: el lugar de estar compuesto, organizado y empaquetado, el contenido del e-learning se publica, algo más parecido a una entrada de blog o a un podcast. Los estudiantes agregan sus propias herramientas y aplicaciones. A partir de ahí, remezclan y replantean los contenidos en función de sus propias necesidades individuales de aprendizaje”.

También es importante el pensamiento de Hug, Linder y Bruk citado en Polsoni, (2003), quienes manifiestan que: “Un nuevo paradigma que incluye el aprendizaje a través de unidades relativamente pequeñas y actividades de aprendizaje a corto plazo. Los procesos de micro-learning se derivan con frecuencia de la interacción con micro-contenido, lo cual incluye pequeños trozos de

contenido y tecnologías flexibles que capacitan a los estudiantes para el fácil acceso a ellos, en cualquier parte, bajo demanda y gestión. En sentido amplio, describe la forma en la que la adquisición de conocimiento informal y accidental está teniendo lugar de forma creciente a través de micro-contenido, micro-media o entornos multitarea, especialmente aquellos que están basados en tecnologías web 2.0 y móviles”

La actual generación y las que serán a futuro tendrán una visión completamente diferente a la de años pasados, todo por encontrarnos atravesando el fenómeno pandémico por COVID 19 ya que se tuvo que aplicar obligatoriamente a la educación nuevas modalidades como es la educación virtual y de esta forma obtener un aprendizaje diferente y más personalizado, se menciona este motivo porque el docente tuvo mayor diálogo o más abierto con el estudiante y tiene que estar en constante contacto para que pueda haber primeramente un correcto conocimiento y una perfecta aplicación del uso de las herramientas tecnológicas mismas que son de dos niveles: el discursivo, teórico, conceptual y el activo, práctico, y experimental; de esta forma se hará un correcto uso de la tecnología por parte de quienes la van a aplicar con respecto a la teoría con la práctica a fin de que a futuro no haya inconvenientes (Polsani, 2003).

Es indispensable tomar en cuenta los derechos y garantías que están establecidos en nuestra Carta Magna, entre los principales o los que corresponden al presente desarrollo del trabajo de investigación es el acceso universal a internet que se encuentra contemplado en el Artículo 81 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales, mismo que indica lo siguiente:

“Derecho de acceso universal a Internet 1. Todos tienen derecho a acceder a Internet independientemente de su condición personal, social, económica o geográfica. 2. Se garantizará un acceso universal, asequible, de calidad y no discriminatorio para toda la población. 3. El acceso a Internet de hombres y mujeres procurará la superación de la brecha de género tanto en el ámbito personal como laboral. 4. El acceso a Internet procurará la superación de la brecha generacional mediante acciones dirigidas a la formación y el acceso a las personas mayores. 5. La garantía efectiva del derecho de acceso a Internet atenderá la realidad específica de los entornos rurales. 6. El acceso a Internet deberá garantizar condiciones de igualdad para las personas que cuenten con necesidades especiales” (Ecuador. Asamblea Nacional, 2021).

Ahora, se puede mencionar que el derecho de acceso a internet es un derecho de manera universal, ya que

todo humano es acreedor del mismo y así mismo todos podemos hacer uso del mismo, cabe mencionar que la Organización de las Naciones Unidas garantiza lo anteriormente manifestado y que por otra parte el Consejo de Derechos Humanos aprobó la Resolución “promoción, protección y el disfrute de los derechos humanos en Internet, es decir que la mencionada resolución establece lo que es la promulgación del presente derecho que se considera como básico, más aún cuando nos encontramos atravesando el fenómeno pandémico COVID 19. (Wisner, 2020)

Es así que, en el ámbito educativo se puede mencionar que a partir de la pandemia COVID 19 no ha tenido inconvenientes porque se ha evitado que las clases sean de forma presencial, al menos hasta que exista una vacunación de manera masiva y así toda la población o toda la humanidad pueda tener acceso a ella, por el momento las clases presenciales siguen suspendidas con la finalidad de evitar una propagación del virus, evadiendo contagios y sobre todo precautelando la salud de la humanidad en general Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación (UNESCO, 2020).

Para la educación, actualmente y sobre todo a partir de la pandemia COVID 19 se ha implementado la tecnología y con ella ha traído varios avances para un mejor servicio de la educación; el desarrollo de los procesos tecnológicos digitales tienen una gran transformación con la finalidad de poder aplicar dentro de lo que concierne en el presente desarrollo de este tema y así poder obtener una educación de calidad y sobre todo respetando lo que manifiesta la Constitución de la República del Ecuador dentro de derechos y garantías.

La tecnología ha avanzado a grandes pasos con respecto al desarrollo de los procesos electrónicos digitales, generando así transformaciones no solo en los procesos tecnológicos sino también en la sociedad, de esta manera se innova, causando cambios favorables para lo que respecta a la educación.

Por esta razón el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación implementa estrategias de teleeducación, que buscan garantizar el aprendizaje diario de los estudiantes y el bienestar de los miembros de la comunidad educativa.

Con esto se puede manifestar que el aprendizaje a través de una plataforma digital puede tener varias ventajas respecto a la flexibilidad de horarios, poder tener una mayor comunicación con el docente, de esta manera se genera mayor confianza y por ende el estudiante no tendrá dificultad para poder manifestar que dicho tema no ha sido comprendido.

La Universidad Regional Autónoma de los Andes “UNIANDES” es una universidad reconocida tanto a nivel nacional como internacional y que se caracteriza por formar a profesionales de tercer y cuarto nivel con características y cualidades específicas de un estudiante de dicha universidad.

Así como lo manifiesta el Artículo 3 de la Ley Orgánica de Educación Superior, mismo que manifiesta lo siguiente: “La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos” (Ecuador. Presidencia de la República, 2010).

Hay que tener en cuenta que como estudiantes se tiene también derechos y son los que están estipulados en el Artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior y que se detalla a continuación:

Son derechos de las y los estudiantes los siguientes:

- a. Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos;
- b. Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades;
- c. Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución;
- d. Participar en el proceso de evaluación y acreditación de su carrera;
- e. Elegir y ser elegido para las representaciones estudiantiles e integrar el cogobierno, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas;
- f. Ejercer la libertad de asociarse, expresarse y completar su formación bajo la más amplia libertad de cátedra e investigativa;
- g. Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación del conocimiento;
- h. El derecho a recibir una educación superior laica, intercultural, democrática, incluyente y diversa, que impulse la equidad de género, la justicia y la paz;
- i. Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior; y,
- j. A desarrollarse en un ámbito educativo libre de todo tipo de violencia.

Así como los estudiantes tienen derechos, los docentes de igual forma y están establecidos en el Artículo 6 de la

Ley Orgánica de Educación Superior, en el que se determina que:

Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

- a. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;
- b. Contar con las condiciones necesarias para el ejercicio de su actividad;
- c. Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas;
- d. Participar en el sistema de evaluación institucional; e) Elegir y ser elegido para las representaciones de las y los profesores en las instancias directivas, e integrar el cogobierno;
- e. Para el caso de las y los servidores públicos, ejercer los derechos previstos en la Ley Orgánica Servicio Público. En el caso de las y los trabajadores de las instituciones de educación superior privadas, se estará a lo dispuesto en el Código del Trabajo;
- f. Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación de la cultura y el conocimiento;
- g. Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica; y,
- h. Ejercer libremente el derecho de asociación (Ecuador. Presidencia de la República, 2010).

Se debe tener en cuenta el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Educación Superior, que establece lo siguiente:

Son funciones del Sistema de Educación Superior:

- a. Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia;
- b. Promover la creación, desarrollo, transmisión y difusión de la ciencia, la técnica, la tecnología y la cultura;
- c. Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados en todos los campos del conocimiento, para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos

- científicos, así como la creación y promoción cultural y artística;
- d. Fortalecer el ejercicio y desarrollo de la docencia y la investigación científica en todos los niveles y modalidades del sistema;
 - e. Evaluar y acreditar a las instituciones del Sistema de Educación Superior, sus programas y carreras, y garantizar independencia y ética en el proceso;
 - f. Garantizar el respeto a la autonomía universitaria responsable;
 - g. Garantizar el cogobierno efectivo, democrático y participativo;
 - h. Promover el ingreso del personal docente y administrativo, en base a concursos públicos previstos en la Constitución;
 - i. Incrementar y diversificar las oportunidades de actualización y perfeccionamiento profesional para los actores del sistema;
 - j. Garantizar las facilidades y condiciones necesarias para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a desarrollar actividad, potencialidades y habilidades;
 - k. Promover mecanismos asociativos con otras instituciones de educación superior, así como con unidades académicas de otros países, para el estudio, análisis, investigación y planteamiento de soluciones de problemas nacionales, regionales, continentales y mundiales;
 - l. Promover y fortalecer el desarrollo de las lenguas, culturas y sabidurías ancestrales de los pueblos y nacionalidades del Ecuador en el marco de la interculturalidad;
 - m. Promover el respeto de los derechos de la naturaleza, la preservación de un ambiente sano y una educación y cultura ecológica;
 - n. Garantizar la producción de pensamiento y conocimiento articulado con el pensamiento universal;
 - o. Brindar niveles óptimos de calidad en la formación y en la investigación;
 - p. Implementar políticas y programas institucionales con el fin de erradicar cualquier forma de violencia;
 - q. Crear programas de prevención orientados a identificar las diferentes formas de violencia
 - r. Establecer mecanismos de denuncia y ulterior reparación en caso de hechos probados.

Estos mecanismos podrán ser implementados contra cualquier integrante de la comunidad universitaria.

De acuerdo con lo establecido en los artículos anteriores, tanto como estudiantes, docentes y Sistema de Educación Superior tienen derechos establecidos en la norma *ut supra*, es por eso por lo que son aplicados dentro de la Universidad Regional Autónoma de los Andes “UNIANDES” para poder obtener una mayor efectividad de resultados y una educación de calidad, formando así a profesionales dignos de nuestro país.

Y dentro de las estrategias que la mencionada Universidad Sede Tulcán realiza son las siguientes: investigación, vinculación, prácticas pre profesionales, administración y servicios universitarios.

La Universidad Regional Autónoma de los Andes “UNIANDES” sede Tulcán hasta la fecha febrero del año 2020 tenía la modalidad presencial y semi presencial para impartir conocimientos a sus estudiantes en las diferentes carreras, pero a partir del mes de marzo en donde en nuestro país se emitió el decreto presidencial No. 1017 (Ecuador. Presidencia de la República, 2020), con fecha 17 de marzo del año 2020 por el presidente Lenin Moreno Garcés, declarando el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional se optó por impartir clases de manera virtual o también llamada híbrida; a través de la resolución RPC-SE-11-No.109-2020 emitida por el Consejo de Educación Superior emitido por su presidenta, la Dra. Catalina Vélez Verdugo.

La Universidad Regional Autónoma de los Andes UNIANDES, cuenta con el servicio de aplicaciones educativas institucionales a través de Microsoft y Google además del apoyo de la Red CEDIA, a través de las cuales se realiza la actividad docente en la institución a videoconferencias.

Todo miembro de la comunidad universitaria UNIANDES tienen acceso a cuentas de correo institucional a través de Microsoft Office 365 con las cuales tienen automáticamente licencias individuales para utilizar las aplicaciones que esta suite contiene, dentro de las cuales se encuentran Microsoft TEAMS y Microsoft STREAM.

El Artículo 350 de la Constitución establece; “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”. (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

El artículo 355 de la Carta Magna, señala: “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas

autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución...”.

El artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior manifiesta: “En la educación Superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien Público social que, de conformidad con la constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos”.

El artículo 77 del Reglamento de Régimen Académico indica que, para la ejecución de las carreras a distancia, en línea y semipresencial o de convergencia de medios las IES deben contar con acceso abierto al menos a una biblioteca virtual y un repositorio digital de apoyo para sus estudiantes (Universidad Regional Autónoma de Los Andes, 2020, pág. 2).

Gracias a la creación del Instructivo Repositorio para Video Conferencias los docentes de la Universidad Regional Autónoma de los Andes “UNIANDES” fueron asignados a las aulas de acuerdo a lo que el Coordinador de cada carrera les asignó siempre y cuando se base en el distributivo que sea aprobado por la Dirección Académica de la Universidad y así poder cumplir con las funciones que cada uno tiene e impartir sus clases a través de aplicaciones que han sido debidamente autorizadas para el desarrollo de las mismas, como es Microsoft TEAMS y otras aplicaciones alternas como Google Meet y ZOOM que son plataformas en donde se pueden impartir clases y video conferencias a los estudiantes. Macazana, Vargas, & Berrocal (2021)

En cuanto a la función de vinculación optó la Universidad Regional Autónoma de los Andes “UNIANDES” sede Tulcán respecto al área de vinculación y prácticas pre profesionales fue la siguiente: a través del Rectorado de la Universidad en su parte pertinente resolvió:

Artículo 1. Aprobar las siguientes alternativas excepcionales para el cumplimiento de las actividades de prácticas pre profesionales y vinculación con la sociedad.

- a. Modificación temporal de horas. - Disminuir el prerrequisito para prácticas pre profesionales de las 240 horas en un 40% quedando 144 horas como mínimo (que equivale al 60%). No rige para que la Facultad de Ciencias Médicas. En el caso de los proyectos de vinculación con la sociedad disminuyendo así el prerrequisito de las 160 horas en un 40% quedando 96 horas como mínimo (que equivale al 60%).
- b. Modificación temporal de plazos. - El certificado de prácticas profesionales y vinculación con la sociedad centro de garay antes de la defensa de su proyecto de

titulación brindando así un espacio adicional de tiempo al estudiante para cumplir con dicho requisito.

- c. Alternativas Excepcionales. - Se tiene menos del 60% se realizará una tutoría virtual para que complete el proceso con los estudiantes matriculados en último semestre se trabajar & tutorías de prácticas con análisis de casos y procesos de manera virtual.

Artículo 2. Las alternativas excepcionales para el cumplimiento de las actividades de prácticas profesionales y vinculación con la sociedad regirán para los períodos académicos de mayo 2020 - septiembre 2020 y octubre 2020 marzo 2021, pudiendo ampliarse mientras se encuentre vigente la normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID 19 expedida por el CES (Universidad Regional Autónoma de Los Andes, 2020a, pág. 2).

Cabe mencionar que por parte de la Universidad Regional Autónoma de los Andes “UNIANDES” sede Tulcán se acató y se aplicó lo establecido en la Resolución Vinculación UNIANDES 2020, con fecha 29 de julio del mismo año, se realizó el cumplimiento adecuado para que los estudiantes puedan continuar con sus actividades respecto a vinculación con la sociedad y prácticas pre profesionales y realizarlas de forma virtual y con una modificación en lo que concierne a la modificación de horas de forma temporal, con la finalidad de precautelar la salud del estudiantado.

En cuanto a servicios universitarios De igual forma la Universidad Regional Autónoma de los Andes UNIANDES dentro de sus estrategias tomó en cuenta a los servicios universitarios y todo lo que concierne al área administrativa se realizaron los trámites de forma virtual teniendo en cuenta que la unidad de Bienestar Estudiantil Universitaria de la UNIANDES tiene los siguientes ámbitos y competencias:

- a. Atender el Bienestar Bio-psicosocial de la Comunidad Universitaria, mediante la atención profesional de las diferentes problemáticas que se presente.
- b. Realizar todos los programas encaminados a la consecución del bienestar estudiantil universitario tomando en cuenta la igualdad de oportunidades necesidades reales de la comunidad universitaria.
- c. La realización de actividades y prestación de servicios para la comunidad universitaria tales como: atención médica, atención psicológica, trabajo social, orientación vocacional y profesional.
- d. Orientación a información administrativa académico y profesional sobre las carreras existentes, perfiles

profesionales, deberes y obligaciones de los estudiantes establecidos en el estatuto de la UNIANDES.

- e. Mantenimiento de servicios generales a la comunidad universitaria para procurar la comodidad y bienestar a todo nivel durante su permanencia en los predios universitarios.
- f. Programar actividades encaminadas a lograr adaptación y bienestar del estudiante en el medio universitario.
- g. Organizar y mantener actualizados los expedientes de seguimiento estudiantil relacionado con los servicios que presta y más instrumentos técnicos del departamento de bienestar estudiantil universitario de la UNIANDES (Universidad Regional Autónoma de Los Andes, 2019)

Al igual que la Organización Mundial de la Salud, la Universidad Regional Autónoma de los Andes “UNIANDES” sede Tulcán, precautela la salud no solo de los estudiantes, sino de docentes y cuerpo administrativo, es por eso que los servicios estudiantiles también se los realizó de forma virtual, con la finalidad de poder seguir haciendo uso de estos servicios aun estando dentro de una pandemia llamada COVID 19; es importante tener en cuenta que la Unidad de Bienestar Universitario brinda a toda la comunidad universitaria servicios de carácter personal con la finalidad de orientar a los estudiantes y atender sus requerimientos según sea el caso, como puede ser en las áreas de: psicología y orientación vocacional – profesional, área médica, entre otros.

La investigación se la realiza en el marco del método cuantitativo, método jurídico enfocado al método hermenéutico interpretativo, método analítico sintético, método deductivo inductivo, con la finalidad de medir el nivel de satisfacción por las medidas adoptadas por la Universidad Regional Autónoma de los Andes “UNIANDES” sede Tulcán y el analizar el impacto que tuvieron las normativas en el desarrollo se la modalidad virtual.

MATERIALES Y MÉTODOS

La modalidad de investigación se realiza una investigación cuantitativa porque para resultados del presente trabajo se realiza en base a una determinada población y muestra; y cualitativa porque se realiza un análisis de la misma a través de la investigación teórica, así como; definiciones, leyes orgánicas y ordinarias, principios y características. De la misma manera estos contenidos están comprendidos a partir del paradigma positivista el cual entiende que el derecho debe ser concebido fundamentalmente desde la perspectiva normativista. Así mismo se empleó el diseño no experimental por encuesta y transversal. La tipología de la investigación es Dogmática – jurídica.

Con alcances de tipo descriptivo de detalles o proceso y características de los niveles de aceptación y reconocimiento de nuevas formas de aprendizaje en la institución, para sentar bases para la formulación de hipótesis, de esta forma poder determinar e identificar cuáles fueron las medidas estratégicas que tomó la Universidad Regional Autónoma de los Andes “UNIANDES” sede Tulcán a partir del fenómeno pandémico por COVID 19; y a través de la investigación explicativa se encontraron las causas y efectos y las consecuencias que estas trajeron con el fenómeno pandémico COVID 19, por esta razón se tomaron medidas estratégicas para la educación virtual de la Universidad Regional Autónoma de los Andes “UNIANDES” sede Tulcán.

Los métodos que se utilizaron para el desarrollo del presente trabajo de investigación fueron los siguientes: inductivo-deductivo, histórico-lógico y método hipotético – deductivo

Población y muestra

Dentro de la presente investigación se establecen los grupos de población como son: docentes y estudiantes de la Universidad Regional Autónoma de los Andes “UNIANDES” sede Tulcán, se escogió la cantidad de ciudadanos para poder incluir en el estudio realizado y se lo realizó de la siguiente manera: Formula 1

$$nc = \frac{n}{g}$$

nc: cuota del grupo a escoger

n: tamaño de la muestra

g: número de grupos

$$nc = \frac{100}{2}$$

$$nc = 50$$

Muestra: Esto implica seleccionar 25 docentes y 25 estudiantes de la Universidad Regional Autónoma de los Andes “UNIANDES” sede Tulcán.

RESULTADOS

A continuación, se van a presentar los resultados de la encuesta aplicadas a docentes y alumnos de la Universidad Regional Autónoma de los Andes “UNIANDES” sede Tulcán, teniendo resultados favorables que concuerdan con el análisis del presente plan de investigación.

1.- ¿Cree usted que a partir de la pandemia COVID 19 la educación y las medidas tomadas por el gobierno y la

Universidad Regional Autónoma de los Andes “UNIANDES” sede Tulcán fueron las adecuadas para dar continuidad a una educación de calidad?

Tabla 1. Educación y medidas tomadas Universidad Regional Autónoma de los Andes

Indicador	Frecuencia	Porcentaje
Si	50	100%
No	0	0%
No se	0	0%
Total	50	100%

Fuente: Investigación de campo

Interpretación: El 100% de los encuestados manifiestan que a partir de la pandemia COVID 19 la educación y las medidas tomadas por el gobierno y la Universidad Regional Autónoma de los Andes “UNIANDES” sede Tulcán fueron las adecuadas para dar continuidad a una educación de calidad.

2.- ¿Sus conocimientos adquiridos para la utilización de herramientas tecnológicas como Zoom, Microsoft Teams y bibliotecas virtuales han permitido obtener y brindar una educación de calidad?

Tabla 2. Conocimientos adquiridos

Indicador	Frecuencia	Porcentaje
Si	50	100%
No	0	0%
Total	50	100%

Fuente: Investigación de campo

Interpretación: El 100% de los encuestados manifiestan que los conocimientos adquiridos para la utilización de herramientas tecnológicas como Zoom, Microsoft Teams y bibliotecas virtuales han permitido obtener y brindar una educación de calidad.

3.- ¿Las capacitaciones que la Universidad Regional Autónoma de los Andes “UNIANDES” sede Tulcán ha impartido tanto a docentes como a estudiantes, han sido las adecuadas y le han permitido llevar a cabo las clases de modo adecuado?

Tabla 3. Capacitación

Indicador	Frecuencia	Porcentaje
Si	50	100%
No	0	0%
Total	50	100%

Fuente: Investigación de Campo

Interpretación: El 100% de los encuestados afirman que las capacitaciones que la Universidad Regional Autónoma de los Andes “UNIANDES” sede Tulcán ha impartido tanto a docentes como a estudiantes, han sido las adecuadas y le han permitido llevar a cabo las clases de modo adecuado.

4.- ¿Piensa usted que los medios tecnológicos utilizados por la Universidad Regional Autónoma de los Andes “UNIANDES” sede Tulcán para la educación virtual cumplen con el objetivo de una educación de calidad como era la presencial?

Tabla 4. Cumplimiento objetivos a partir de los medios tecnológicos

Indicador	Frecuencia	Porcentaje
Si	50	100%
No	0	0%
Total	50	100%

Fuente: Investigación de campo

Interpretación: Con respecto a esta pregunta el 100% manifiestan que los medios tecnológicos utilizados por la Universidad Regional Autónoma de los Andes “UNIANDES” sede Tulcán para la educación virtual cumplen con el objetivo de una educación de calidad como era la presencial.

5.- ¿Considera usted que una educación virtual con una capacitación adecuada tanto de docentes como de estudiantes pueden obtener una educación de calidad?

Tabla 5. Educación virtual

Indicador	Frecuencia	Porcentaje
No	0	0%
Si	50	100%
Total	50	100%

Fuente: Investigación de campo

Interpretación: El 100% de los encuestados manifiestan que consideran que una educación virtual con una capacitación adecuada tanto de docentes como de estudiantes puede obtener una educación de calidad y así formar grandes profesionales.

Los Instrumentos utilizados son totalmente confiables que se aplicaron en el desarrollo de esta investigación porque existe una relación con las distintas formas o maneras de obtención de información, mediciones, datos, valores o respuestas para variables que se investigue; así como también es totalmente válido porque con ellos se crea certeza que los instrumentos seleccionados son capaces

de responder las interrogantes que fueron formuladas dentro de la investigación, en este caso la interrogante es: ¿si las estrategias utilizadas por la Universidad Regional Autónoma de los Andes “UNIANDES” sede Tulcán, fueron las adecuadas respecto de un modelo pedagógico con el fin de llevar la educación por medios tecnológicos?; así como también permitió determinar con exactitud mediciones significativas con el tema de investigación de manera efectiva en la que se pudo demostrar el rasgo de valor.

DISCUSIÓN

A partir del fenómeno pandémico por COVID-19 hemos encontrado que desde las distintas disposiciones del poder ejecutivo a través de sus ministerios exclusivamente del Ministerio de Educación se establecieron dentro de las medidas en la educación superior qué las actividades académicas en universidades se adapten a una nueva modalidad como es la educación por medios digitales, cómo podríamos entenderla una educación híbrida, Online, es decir una modalidad distinta a las que están establecidas en la ley orgánica de educación superior. Dentro del marco normativo la Universidad regional autónoma de los andes UNIANDES sede Tulcán en concordancia con las distintas resoluciones y disposiciones que nacen del alma Mater de la institución, se tomaron decisiones acordes a la temporalidad que afectaba a nuestro país y a la humanidad. Estas disposiciones estaban en marcadas en las distintas funciones académicas como son vinculación, investigación, bienestar estudiantil y docencia misma que dieron un giro total a las acciones y trabajos que se llevaban con anterioridad, ambientándolas a una nueva era en el que su mayor aliado es la tecnología. Esto es demostrable en los resultados obtenidos en la investigación teniendo un alto porcentaje de aceptabilidad a las medidas tomadas por UNIANDES Tulcán, que se hacía referencia a las distintas herramientas tecnológicas utilizadas en el campo de la educación y medir Los alcances que esta modalidad llevó identificando Qué es uso cumple el objetivo de una educación de calidad en el que participaron estudiantes y docentes.

Investigación que va muy acorde a lo que dice Gay sobre los desafíos de una educación que incluye a la tecnología dentro de la formación general, así como también distintos expertos en el ámbito de la educación como son Downes, Hug entre otros que se han hecho mención en la presente investigación.

Así como también podemos identificar que esta modalidad permitió cumplir con distintos preceptos constitucionales sobre la educación que quizás podríamos entenderla que se fortalecieron derechos importantes como es el de la educación y el derecho al acceso universal a

Internet, para poder romper lo que se denomina una brecha digital enfocada al ámbito educativo

CONCLUSIONES

La educación siendo un pilar importante para el avance y desarrollo de los pueblos, Debe estar acorde a los distintos cambios y situaciones que pueden surgir en la humanidad, dentro de los cuales los estados tomen las medidas necesarias para dar continuidad y mejorar una educación de calidad. El Ecuador cuándo ocurrió este fenómeno llamado COVID-19 debió tomar las medidas necesarias para cumplir los preceptos constitucionales y normativos educativos; UNIANDES sede Tulcán siendo una institución de educación superior acorde a las distintas resoluciones y disposiciones que partieron Del alma Mater, identificamos que las medidas tomadas son las adecuadas para garantizar una educación de calidad, utilizando como aliado a las distintas tecnologías para dar cumplimiento a las distintas funciones de la academia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Africano, G. N., & Reatiga, C. M. (2018). La transferencia tecnológica como práctica de responsabilidad social universitaria. *Arbor*, *194(789)*, a472-a472.
- Bestard González, M. C., & López García, J. E. (2017). Vínculo universidad-sociedad: grupos vulnerables a la discriminación por discapacidad en Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, *9(3)*, 7-15.
- Bozu, Z., & Muñoz, F. I. (2009). Creando comunidades de práctica y conocimiento en la Universidad: una experiencia de trabajo entre las universidades de lengua catalana. *RUSC. Universities and Knowledge Society Journal*, *6(1)*. 1-11.
- Castro Perdomo, N. A., López Carvajal, G. A., & López Fernández, R. (2017). El vínculo universidad-sociedad en el contexto actual del Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, *9(1)*, 165-172.
- Downes, S. (2005). E-learning 2.0. *ELearn*. <https://elearn-mag.acm.org/featured.cfm?aid=1104968>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial N. 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional (2021). *Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. (2018). Registro Oficial Suplemento N. 459* <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2021/06/Ley-Organica-de-Datos-Personales.pdf>

- Ecuador. Presidencia de la República. (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior*. Registro Oficial N. 298. <https://www.ces.gob.ec/documentos/Normativa/LOES.pdf>
- Ecuador. Presidencia de la República. (2020). *Decreto presidencial No 1017_17-marzo-2020*. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/03/Decreto_presidencial_No_1017_17-Marzo-2020.pdf
- Fernández, A. J. R., Gómez, G. A. Á., & Ricardo, J. E. (2021). La investigación científica en la educación superior como contribución al modelo educativo. *Universidad y Sociedad, 13(S3)*, 408-415
- Gay, A. (2002). La ciencia, la técnica y la tecnología. *Tecno Red Educativa, INET, Serie Educación Tecnológica, 1*, 77-91.
- Leyva Vázquez, M. Y., Viteri Moya, J. R., Estupiñán Ricardo, J., & Hernández Cevallos, R. E. (2021). Diagnóstico de los retos de la investigación científica postpandemia en el Ecuador. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores, 9(SPE1)*. 1-19
- Macazana, D., Vargas, G., & Berrocal, S. (2021). *La mediación pedagógica a través de las TICs: hacia un entorno colaborativo y ubicuo como apoyo a los procesos de enseñanza-aprendizaje*. Global Knowledge-Editorial. <https://egk.ccgecon.us/index.php/egk/catalog/view/1/1/10>
- Polsani, P. R. (2003). *Network learning*. En, K. Nyíri (Ed.), *Mobile learning: Essays on philosophy, psychology and education*. (139-150). Pasagen Verlag.
- Santana, J. J. H. & Rodríguez, M. M. (2006). Evaluación y acreditación. Experiencia de aplicación en las sedes universitarias. *Pedagogía Universitaria, 11(2)*, 62-74.
- UNESCO (2020). *La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19*. CEPAL-UNESCO. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45904-la-educacion-tiempos-la-pandemia-covid-19>
- Universidad Regional Autónoma de Los Andes (2019). *Reglamento de la Unidad de Bienestar Estudiantil Universitario*. Universidad Regional Autónoma de los Andes "UNIANDES": https://uniandes.edu.ec/wp-content/uploads/2021/01/01_2019-01-31_REGLAMEN-TO_BIENESTAR_ESTUDIANTIL_UNIVERSITARIO-min.pdf
- Universidad Regional Autónoma de Los Andes (2020). *Instructivo Repositorio para Video Conferencias*. UNIANDES. <https://uniandes.edu.ec/wp-content/uploads/2021/02/INSTRUCTIVO-REPOSITORIO-VIDEOCONFERENCIAS.pdf>
- Wisner Glusko, D. C. (2020). Derecho a la educación y acceso a Internet en la Agenda 2030: un binomio imprescindible en tiempos de pandemia. *Derecho a la educación y acceso a Internet en la Agenda 2030: un binomio imprescindible en tiempos de pandemia*, 1687-1702. Dykinson
- Zabala, J. J. (2012). *Educación para la innovación: Mentefactura*. Ediciones Díaz de Santos.